INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DE LA UNIDAD DE MONITOREO ELECTRÓNICO
ABRIL 2024

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual de la Unidad de Monitoreo Electrónico
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Negociado de Programas Especiales y de Rehabilitación, División de Programas bajo Condiciones de Monitoreo Electrónico.
Unidad de información:	Programa de Monitoreo Electrónico
Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de participantes (sentenciados) supervisados y procedimientos de monitoreo del programa.
Objetivos del informe:	1. Brindar información sobre la cantidad de participantes bajo la supervisión del Departamento que se benefician del programa. 2. Proveer Información sobre: a. Número de confinados referidos al programa por facilidad o institución. b. Cantidad de participantes supervisados con delitos de Ley 54, Ley de Asecho o con Órdenes de Protección en su contra. c. Resultados de las pruebas toxicológicas realizadas por la unidad. d. Cantidad de visitas de supervisión y seguimiento. e. Número de Arrestos. f. Cantidad de equipos instalados y removidos. 3. Evaluar la tendencia de la cantidad y tipos de alertas que envía el sistema a través del tiempo. 4. Proporcionar información para desarrollar la política pública de los servicios de monitoreo electrónico.
Población de referencia:	Convictos que supervisan en la Unidad.

Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Participantes del programa
Fuentes de información:	Registro Administrativo de Monitoreo Electrónico
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensual / Anual
Periodo de referencia:	AF 2023-2024
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual
Solicitud de informe:	Por correo electrónico.
Obtención de informe:	En portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable) o PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No.

- Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Junta de Libertad Bajo Palabra: Agencia adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, creada por la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974; según enmendada.
2. Monitoreo Electrónico: Proceso mediante el cual se supervisan electrónicamente las actividades del participante.
3. Oficial Correccional: Empleado que presta servicios de instalación, reinstalación, reingresos, pruebas toxicológicas, notificación de alertas, manejo de alertas, ofrece orientación, seguridad y supervisión a los participantes del Programa de Monitoreo Electrónico.
4. Participante: Persona convicta que se encuentra bajo la supervisión de cualquiera de los Programas de Comunidad mientras cumple sentencia, en este caso, Monitoreo Electrónico.
5. Retén de Turno: Oficial Correccional que recibe, notifica y atiende las alertas.
6. Supervisor de la Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico: Funcionario con rango de Oficial Correccional II o mayor jerarquía que tiene la responsabilidad de asignar el trabajo, dirigir y supervisar a los oficiales correccionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico.
7. Técnico de Servicios Sociopenales: Empleado a cargo de realizar las investigaciones y supervisar a los participantes que se les concede el privilegio de sentencias alternas. Además, coordina todos los horarios del participante mediante el monitoreo electrónico, recibe, notifica y atiende las alertas generadas por sus participantes durante su jornada de trabajo.
8. Transmisor (Brazalete Electrónico): Equipo electrónico que se instala al participante, emite señal a la unidad receptora (Home Guard) o una señal de posición global (GPS), donde define la ubicación del participante dentro de un radio de acción o excluye al participante de un radio de acción, a través del cual se lleva a cabo el monitoreo electrónico.
9. Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico: Oficiales Correccionales adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico que supervisan por medios electrónicos a los participantes.

26 de septiembre de 2024
Oficina de Desarrollo Programático
Persona contacto para este informe: Zuania V. Busigó Rodríguez

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) tiene la responsabilidad de proveer a los confinados los servicios, alternativas y herramientas para su rehabilitación, así como para su reinserción a la comunidad. Por tal razón, el DCR creó el Programa de Monitoreo Electrónico como alternativa al confinamiento. El programa permite que la persona convicta cumpla la sentencia en su hogar con un transmisor electrónico, brindándole la oportunidad de trabajar para el sustento propio y el de su familia.

El Programa de Monitoreo Electrónico cuenta con la **Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico** (Unidad) compuesta por Oficiales Correccionales, la cual tiene la responsabilidad de supervisar y monitorear a los participantes pertenecientes al programa. Esta supervisión conlleva el verificar y atender las alertas que se activan a través del sistema de transmisión electrónica, activar el protocolo, solicitar apoyo interagencial, avisar a la víctima y administrar pruebas toxicológicas, entre otras.

En este informe presentaremos específicamente los datos estadísticos sobre las intervenciones de la Unidad con el participante, ya sea por las alertas recibidas a través del sistema, referidos de los técnicos de servicios sociopenales o situaciones encontradas en las visitas de seguimiento. Los datos relacionados con los participantes se presentan en el ***Informe Mensual de Casos en Programas Alternativos al Confinamiento*****.**

Incluimos tablas y figuras en las cuales presentamos datos en números absolutos o en porcientos.

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011 se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles, la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar y mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y períodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre el desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y

deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.

- establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- adoptar, en consulta con el Instituto de Ciencias Forenses, la reglamentación necesaria con el propósito de establecer el procedimiento de pruebas para detección de sustancias controladas a todos los liberados.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

En adición, el Monitoreo Electrónico se rige de conformidad al **Protocolo para el Manejo de Casos del Programa de Monitoreo Electrónico, 4 de marzo de 2009.**

PARTICIPANTES E INSTALACIONES EN EL PROGRAMA

La Unidad de Supervisión Electrónica, en adelante **Unidad**, informó que este mes inició con un total de 734 participantes con dispositivos GPS. La matrícula de hombres tuvo 696 (95%) y la de mujeres 38 (5%).

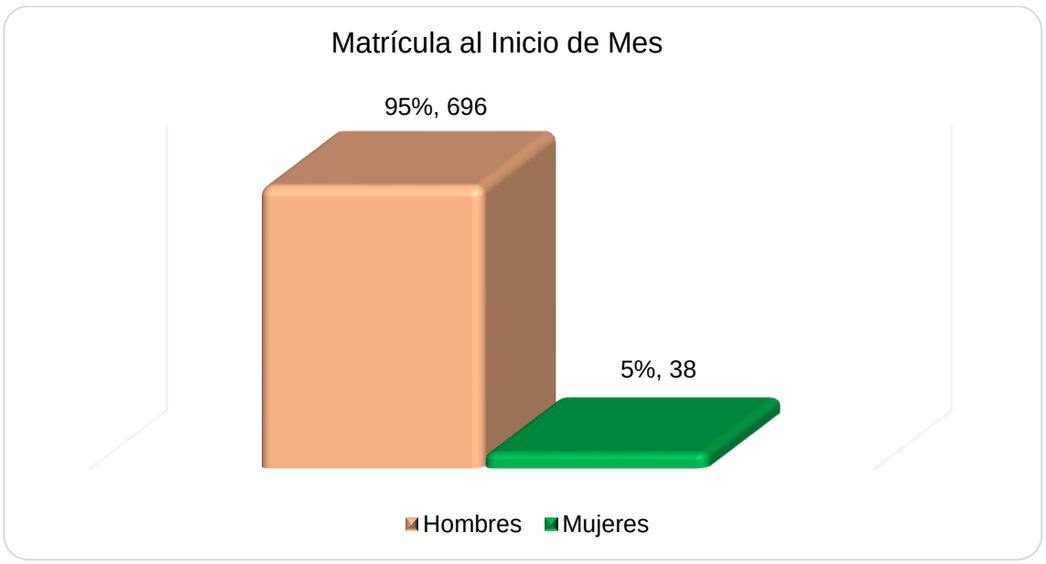

Del total de participantes, un 24% (178) tiene delitos de Ley 54 y un 76% (556) tiene otros delitos.

Instalaciones Nuevas

Los participantes de este programa han sido referidos de instituciones, programas o de probatoria. Al ingresar reciben la instalación del equipo con sistema de posicionamiento global (GPS) para ser monitoreados por la Unidad. En esta categoría ofreceremos la cantidad de: nuevos referidos, instalaciones según el sexo del participante y quiénes realizaron la instalación.

Este mes el total de instalaciones nuevas fueron **69**. En la siguiente gráfica detallamos la cantidad de instalaciones según el sexo de los participantes y de donde surgieron los referidos.

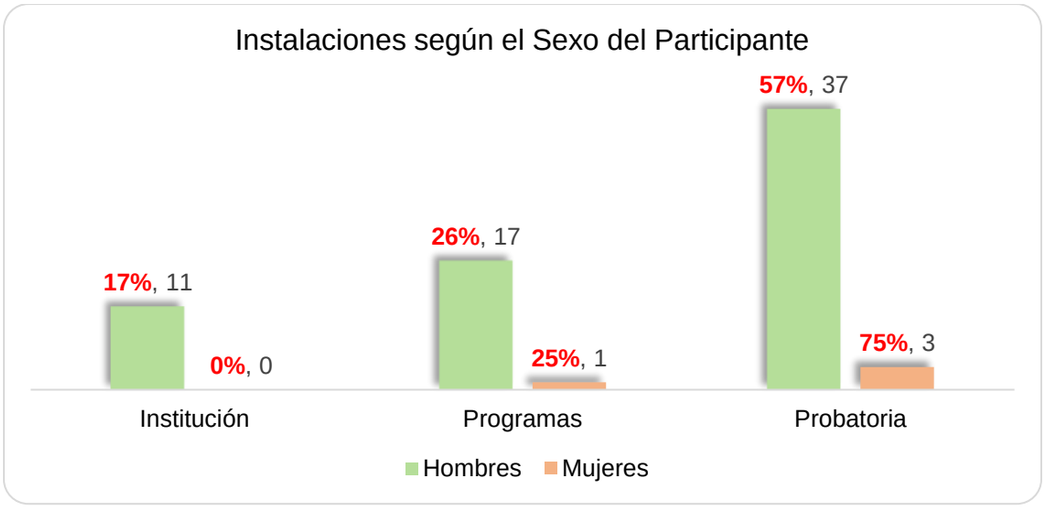

El 25% (17) de las instalaciones nuevas fueron realizadas por la Unidad, el 46% (32) por los Técnicos de Servicios Sociopenales y el 29% (20) por P.S.A.J. De las instalaciones nuevas, un 38% (26) de los participantes cometió delitos de Ley 54 y otro 62% (43) incurrieron en otros delitos.

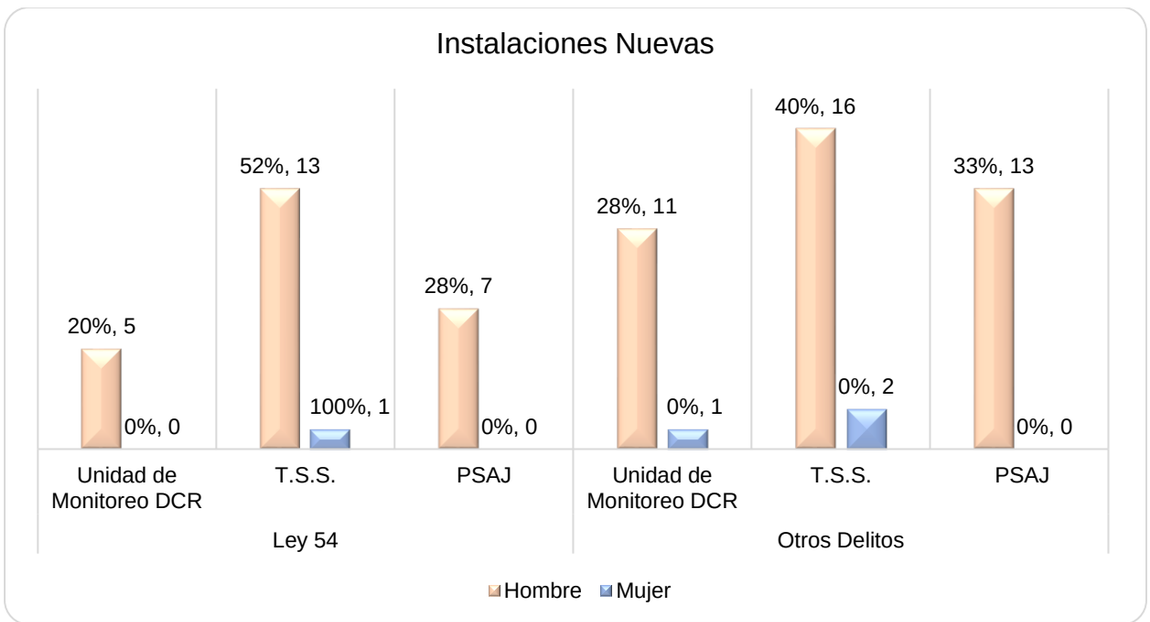

Activos Durante el Mes

Con las **69** instalaciones nuevas, la matrícula del programa tuvo un total de **803** participantes activos durante el mes. Del total, 95% (761) eran hombres y 5% (42) mujeres.

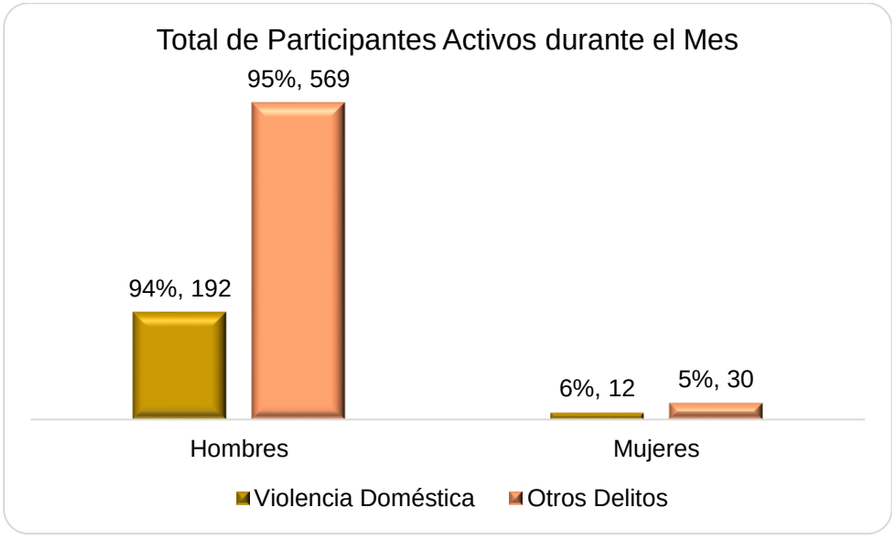

Bajas Durante el Mes

Durante el mes se reportaron un total de **27** participantes dados de baja del programa. La Unidad realizó el 22% (6) de las bajas, los Técnicos de Servicios Sociopenales el 59% (16) y el 19% (5) P.S.A.J.

Del total de bajas, 44% (12) fueron participantes con delitos de Ley 54 y 56% (15) fueron participantes con otros delitos.

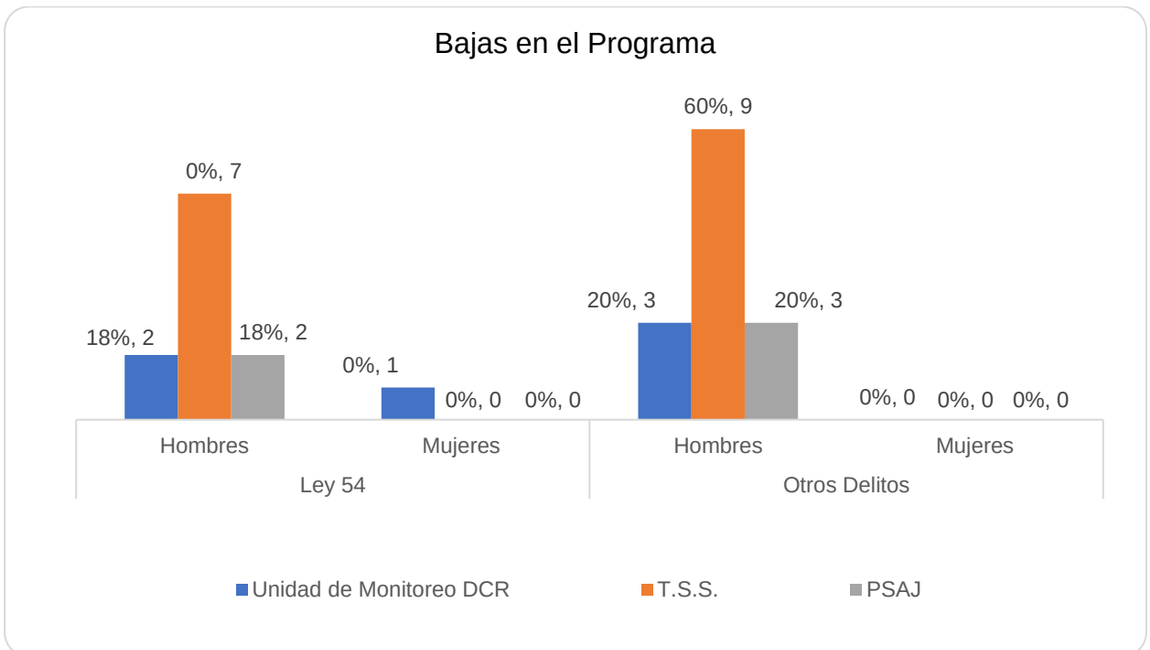

La siguiente gráfica muestra los totales y las causas para las bajas de participantes con delitos de Ley 54.

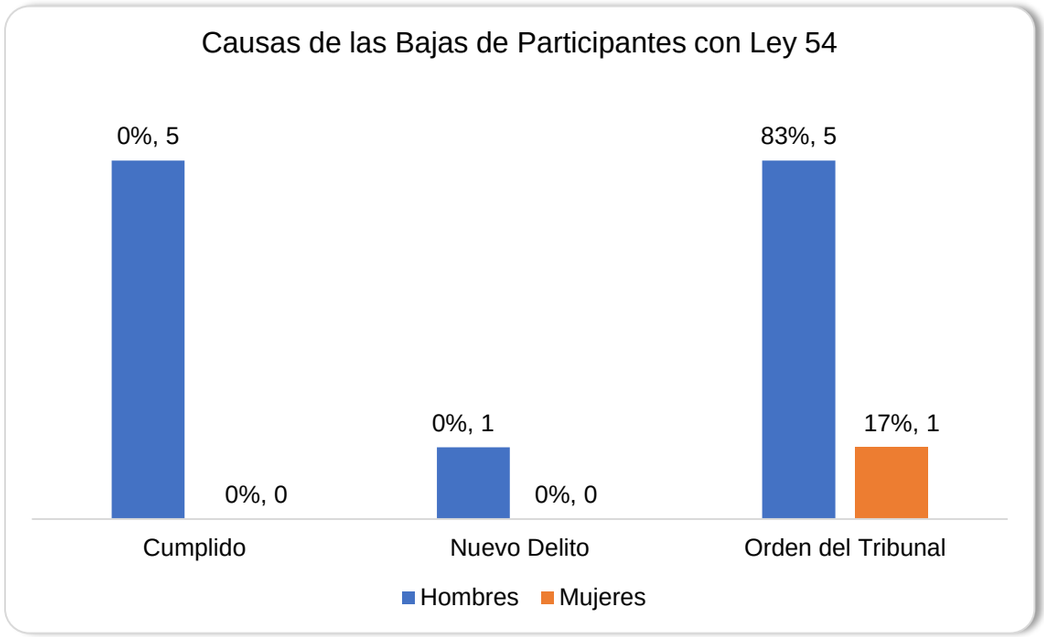

Activos al Finalizar el Mes

Debido a los **27** participantes que fueron dados de baja, la matrícula descendió a **776**. De estos, 95% (735) fueron hombres y 5% (41) mujeres. La matrícula con delitos por Ley 54 cerró con un 94% (181) en hombres y un 6% (11) en mujeres para un total de 192. En otros delitos, la matricula cerró con 584 participantes. De estos, 95% (554) fueron hombres y 5% (30) mujeres.

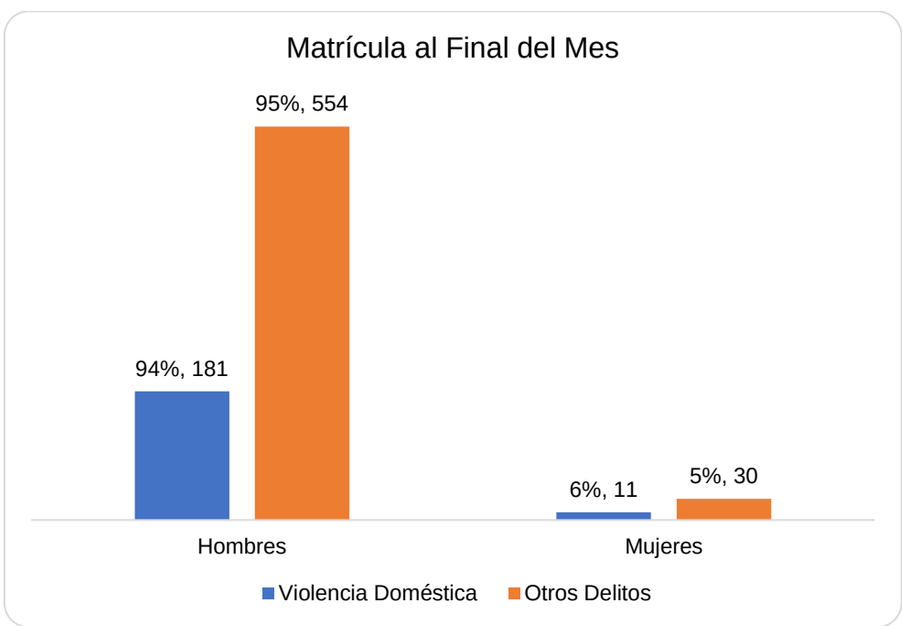

VISITAS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La Unidad es responsable de realizar visitas de supervisión y seguimiento[1] al participante para verificar si cumple con las normas del programa. Las visitas son realizadas en el hogar, el trabajo, el hospital o el participante puede ser citado por el Programa.

En estas inspecciones se evalúan situaciones encontradas tales como: condiciones de salud física o mental del participante, riesgo para el participante o para el familiar, posible manipulación del equipo, entre otras. También se administran pruebas toxicológicas, ya sea por referido del Coordinador del Programa o debido alguna situación encontrada.

Con relación al seguimiento a los participantes del programa, la Unidad reportó **5** visitas al hogar y **15** al Programa para un total de **20** visitas de seguimiento en total para este mes. Todas fueron realizadas por la Unidad (100%) y esto equivale al **2%** de la matrícula durante el mes.

Los oficiales reportaron haber encontrado condiciones normales en las **20** (100%) visitas.

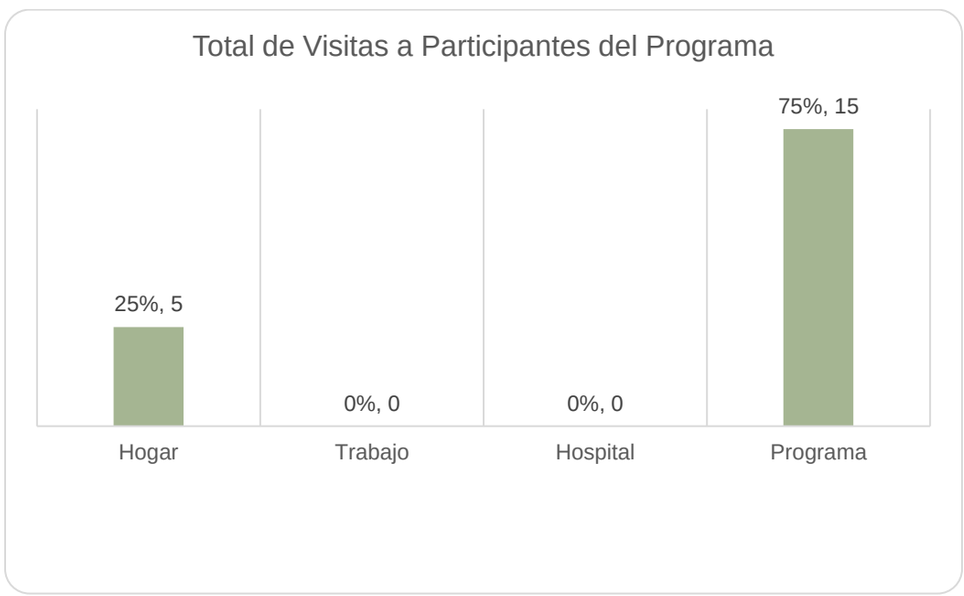

Pruebas toxicológicas

La Unidad reportó haber realizado pruebas toxicológicas para **16** participantes del programa y todos fueron hombres. Las pruebas arrojaron 9 resultados negativos y 7 resultados positivos. Los positivos arrojados fueron a las siguientes sustancias: (1) Antidepresivo Tricíclicos (TCA), (3) Cocaína (COC) y (3) Marihuana (THC)). A continuación, mostramos el detalle del resultado de la prueba.

[1] Estas visitas no son iguales a las realizadas para atender las alertas recibidas en el sistema.

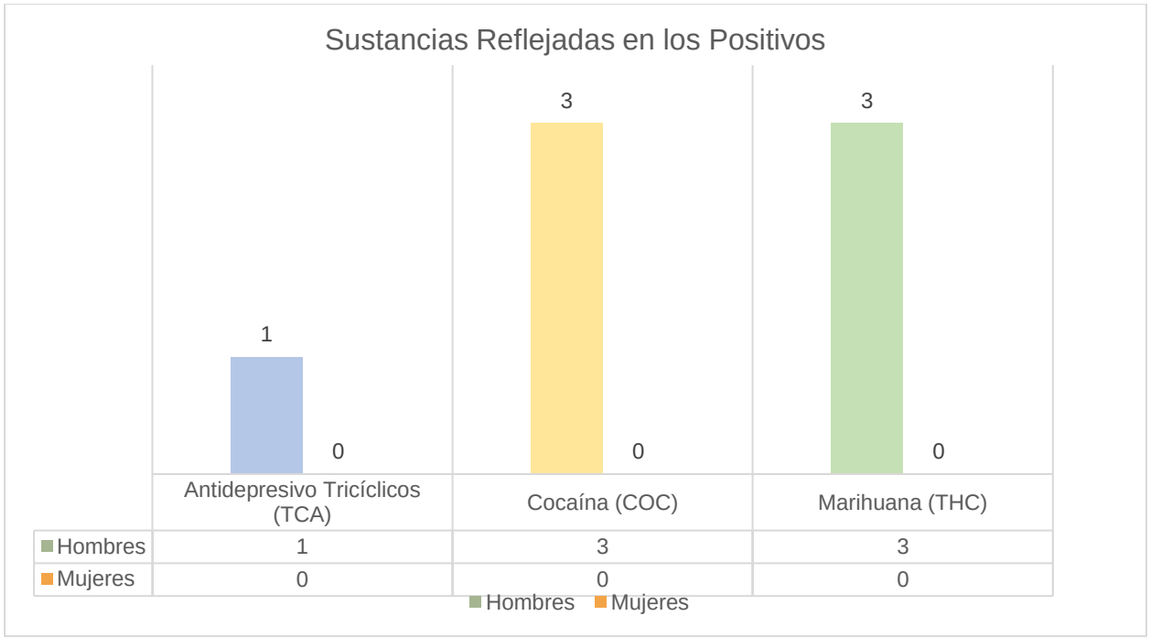

Arrestos

Se realizaron un total de **2** arrestos durante el mes. Estos arrestos fueron realizados por la Unidad de Arrestos del D.C.R., ambos por violación de condiciones y ambos fueron hombres (**2**,100%).

En la siguiente gráfica se detallan las razones para los arrestos y el sexo del participante.

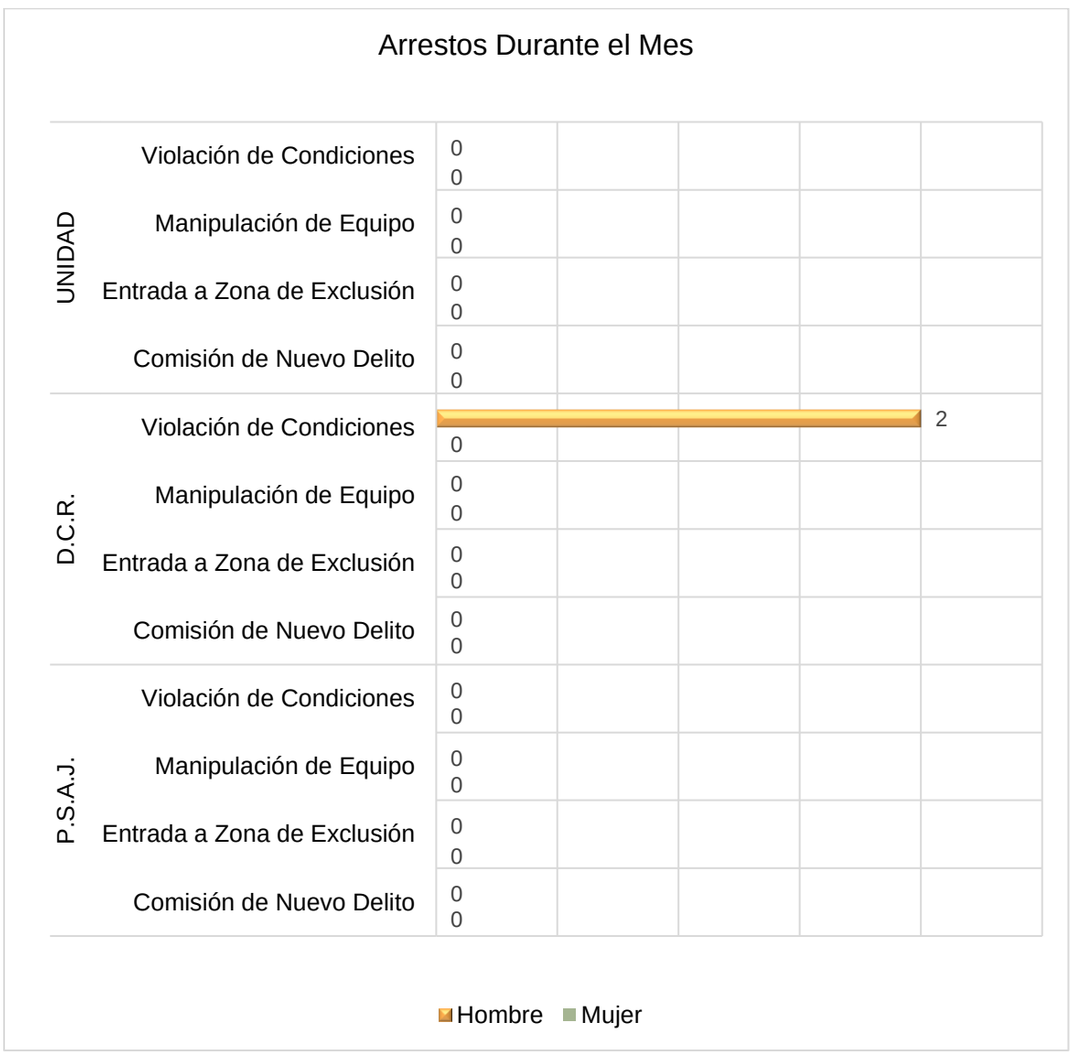

EQUIPO

Durante el mes la Unidad atendió **5** (100%) reemplazos de G.P.S. asignados a participantes. Todos fueron hombres (5,100%). No se reportaron mantenimientos de G.P.S. atendidos para este mes.

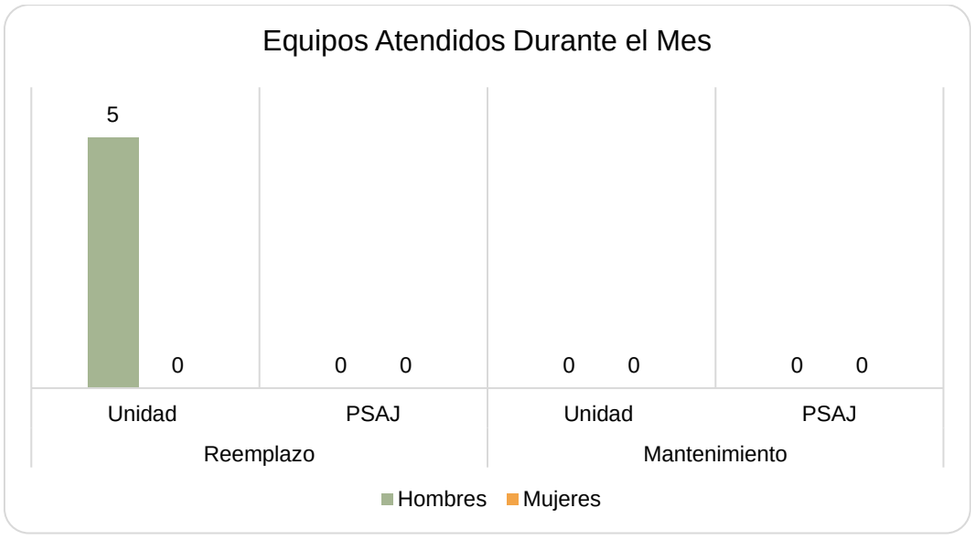

TENDENCIAS A TRAVÉS DEL TIEMPO

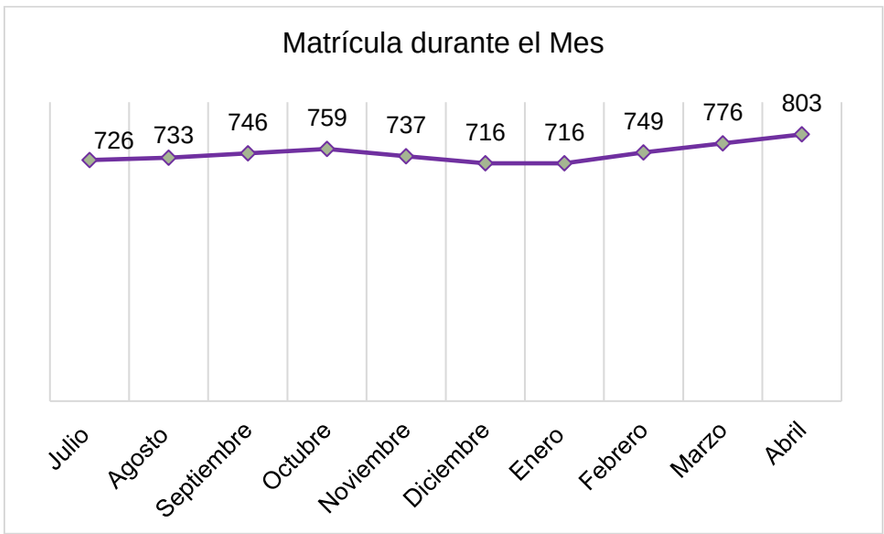

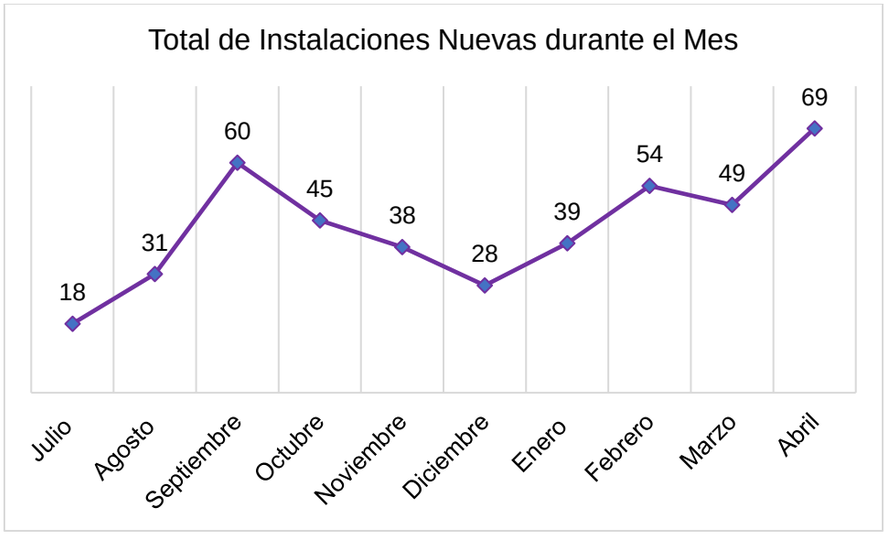

Los siguientes ingresos por delitos de Ley 54 están incluidos en la gráfica del total de instalaciones nuevas durante el mes.

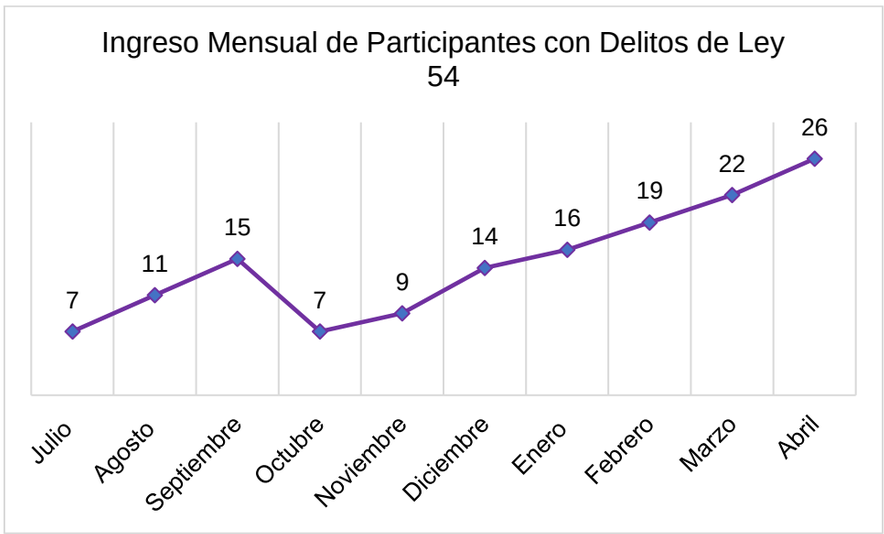

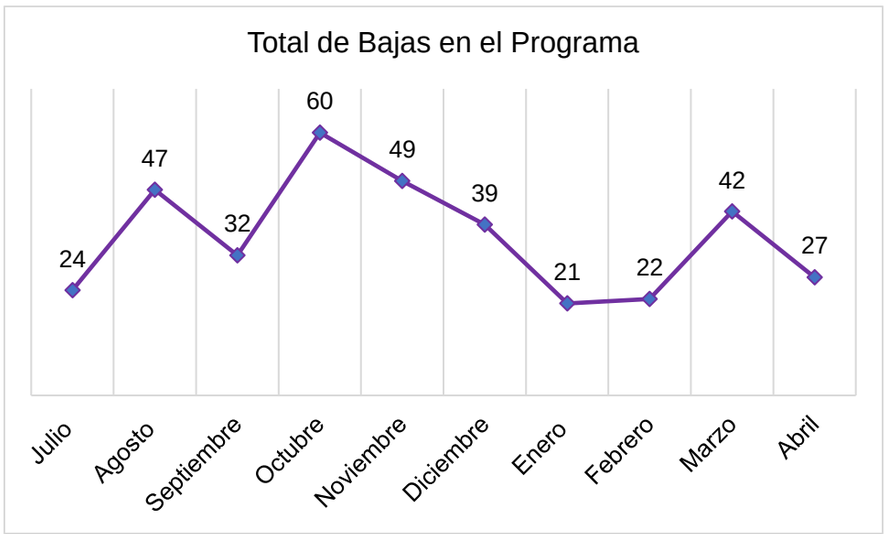

Las siguientes bajas están incluidas en la gráfica del total de bajas del programa.

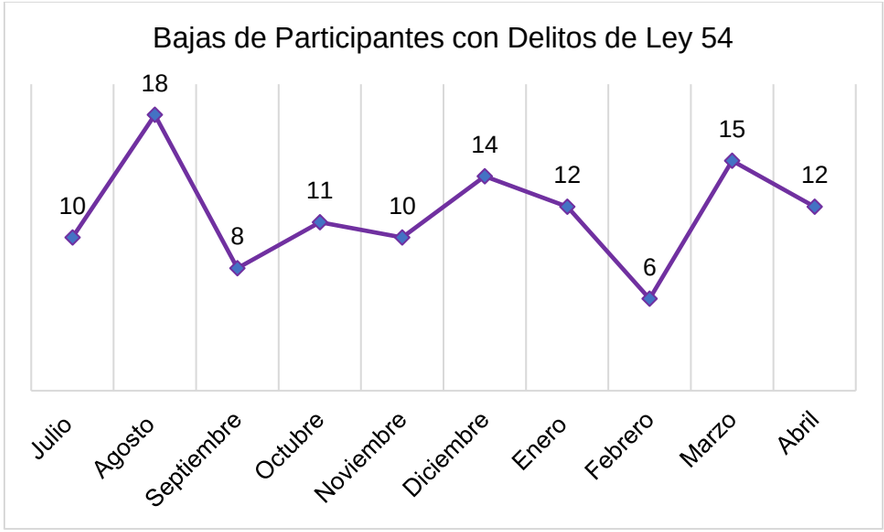

Causa Bajas en Ley 54	Cumplido	Fallecido	Nuevo Delito	Orden Del Tribunal	Violación de Condiciones	Total
Julio	5	0	1	3	1	**10**
Agosto	7	0	0	8	3	**18**
Septiembre	2	0	1	4	1	**8**
Octubre	3	0	3	5	0	**11**
Noviembre	3	0	3	2	2	**10**
Diciembre	0	0	2	9	3	**14**
Enero	2	0	1	5	4	**12**
Febrero	2	0	0	0	4	**6**
Marzo	0	1	0	9	5	**15**
Abril	5	0	1	6	0	**12**
Total	**29**	**1**	**12**	**51**	**23**	**116**

A continuación, la tendencia de la matrícula luego de las bajas en el programa.

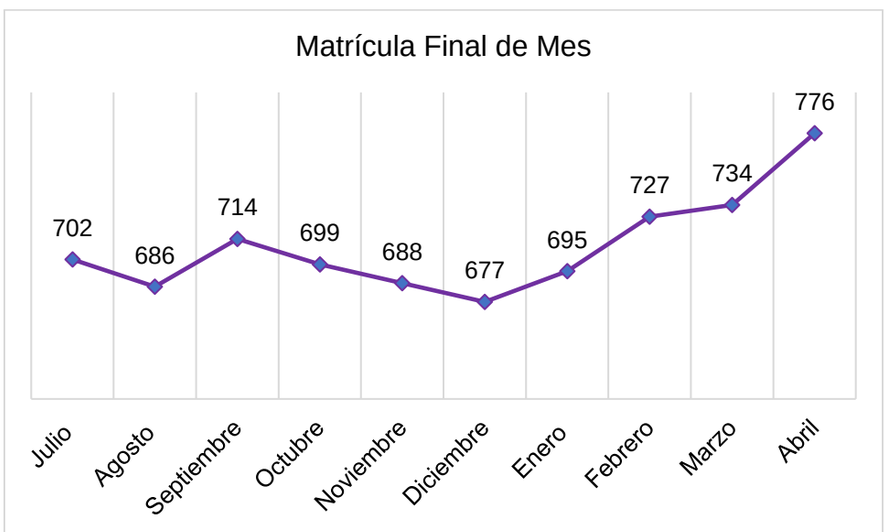

Visitas y Seguimiento

VISITAS Y SEGUIMIENTO

Meses	Hogar	Trabajo	Hospital	Citados Programa	Total
Julio	40	0	0	0	**40**
Agosto	35	0	0	0	**35**
Septiembre	32	0	0	0	**32**
Octubre	70	1	1	0	**72**
Noviembre	21	1	1	0	**23**
Diciembre	17	0	1	0	**18**
Enero	30	0	1	0	**31**
Febrero	9	0	1	0	**10**
Marzo	7	0	0	0	7
Abril	5	0	0	15	20
Total	**266**	**2**	**5**	**15**	**288**